

ACTA **ORDINARIA** N° 23 del 2 de OCTUBRE del 2013

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN EL GIMNASIO DEL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE EL 2 DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Asisten a la sesión:

Sr. Giancarlo Casasola Chaves, PRESIDENTE
Sr. Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, VICEPRESIDENTE
Sra. Gioconda Paola Ocampo Rojas, SECRETARIA
Sr. Orlando Alfaro Peña, TESORERO
Sra. María de los Ángeles Quesada Orozco, VOCAL

Agenda:

1. Aprobación de la agenda.
2. Aprobación de las actas anteriores (de la sesión ordinaria número VEINTIUNO del 11 de setiembre del 2013 y de la sesión extraordinaria número SIETE del 25 de setiembre del 2013)
3. Lectura de la correspondencia.
4. Discusión y análisis del manual descriptivo de puestos.
5. Discusión y/o aprobación de la escala salarial.
6. Discusión y/o aprobación de la política de aumentos salariales.
7. Discusión y/o aprobación del plan de medios.
8. Asuntos de contratación administrativa.
9. Asuntos de Recursos Humanos.
10. Mociones.
11. Asuntos varios.

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos inicia la sesión con la presencia de los directivos Alfaro Peña, Casasola Chaves y Chinchilla Arguedas.

ARTÍCULO PRIMERO, APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se somete a aprobación la agenda.

Se da por aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

ORDINARIA 21

Es presentada el acta de la sesión ordinaria número VEINTIUNO.

Es aprobada por UNANIMIDAD.

EXTRAORDINARIA 7

Es presentada el acta de la sesión extraordinaria número SIETE.

Es aprobada con los votos de los directivos Casasola Chaves y Chinchilla Arguedas. El directivo Alfaro Peña se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO TERCERO, LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

OFICIO CD-048-13 de fecha 23 de setiembre de 2013 suscrito por el señor Jorge Barboza Solís, Coordinador Deportivo, mediante el cual solicita el gimnasio para impartir una charla sobre nutrición el cual es una iniciativa de Selecciones Regionales.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Le respondí que no es necesario notificar eso a la Junta, pues ya estaba acordado en el convenio.

OFICIO CD-047-13 de fecha 23 de setiembre de 2013 suscrito por el señor Jorge Barboza Solís, Coordinador Deportivo, mediante el cual informa sobre el alquiler del equipo de Badminton. **Es informativo.**

OFICIO CD-045-13 de fecha 17 de setiembre de 2013 suscrito por el señor Jorge Barboza Solís, Coordinador Deportivo, mediante el cual informa sobre el inventario de material deportivo y las pérdidas que se dieron el día 14 de setiembre. **Se toma nota.**

OFICIO DGA-USI-1340 de fecha 17 de setiembre suscrito por Máster Soledad Jiménez Cascante, Jefe de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual informa la suscripción al sistema SIPP, asimismo informa que la clave fue remitida a los correos indicados. **Se toma nota.**

OFICIO DAMM 1217-09-2013 con fecha 16 de setiembre suscrito por el señor Alcalde Juan Pablo Hernández Cortés, mediante el cual traslada oficio del INAMU donde plantean la cuestión de cuál es el porcentaje de presupuesto asignado para las mujeres del cantón.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Se le responde que el presupuesto no está segmentado por género, todos los proyectos son para ambos géneros.

(Ingresan a la Sala de sesiones las directivas Ocampo Rojas y Quesada Orozco)

OFICIO CD-050-13 con fecha suscrito por el señor Jorge Barboza Solís, Coordinador Deportivo, mediante el cual presenta la propuesta para la contratación de monitores deportivos donde efectúen actividades en diferentes distritos del cantón.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Hacerlo por licitación es muy complicado porque describir las funciones por escrito puede presentar restricciones, otro punto de complicación es que no todos ofrecen facturas timbradas y no llegan suficientes ofertas. Podemos contratar a los entrenadores a través de la partida de otros servicios de gestión y apoyo, y el ingeniero o arquitecto en la partida de servicios de ingeniería. Siempre tenemos que ir por la vía de la contratación administrativa y todos sus trámites, mientras tanto que si lo contratamos por la figura de servicios especiales prescindiríamos de todo el proceso, porque se contrata para realizar labores técnicas para que cumplan funciones por un periodo máximo de tres años, se puede contratar sin contratación administrativa, esa sería la solución.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Giancarlo, viene lo del Estadio, viene lo del gimnasio, vienen eliminatorias y Juegos Nacionales, ¿Por qué mejor no le alquilamos momentáneamente a esa señora por unos seis meses el gimnasio para no saturarnos?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Yo tengo una duda, el acto de ella cobrar, requiere una patente comercial, si ella está dispuesta a adquirir la patente para dar clases no vería inconveniente.

LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES QUESADA OROZCO: Hay que revisar bien los términos porque vean lo que paso con Wanchope.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: O bien contratarla por servicios especiales.

LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES QUESADA OROZCO: En la UCAMO nosotros no cobramos para ganar sino para dar ese beneficio a la comunidad.

LA SEÑORA GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS: A mí me gustaría que no fuera tanto baile sino que sea más deportivo, gimnasia o aeróbicos.

LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES QUESADA OROZCO: ¿Para el adulto mayor? No le vas a dar gimnasia.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Si lo hacemos por la modalidad de servicios especiales sería incluirla en la planilla y listo. Lo único que habría que hacer es una modificación presupuestaria y pasar los recursos que hay en servicios de gestión y apoyo a la partida servicios especiales. Dejémoslo para la próxima sesión, yo le instruyo a Diego para que prepare la modificación. También solicite a la Proveduría que nos facilitaran el software de proveduría para agilizar los procesos en el Comité.

ARTÍCULO CUARTO, DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Lo hice basado en el manual de la Municipalidad de Moravia, excluí ciertos puestos que no se utilizarían en el Comité. Este manual que traje está adaptado con modificaciones pero podemos empezar de cero con las cualidades de cada puesto, y hacerlo de manera de visionaria. Les encomiendo la tarea que para el próximo miércoles desarrollen el manual de puesto para coordinador deportivo, instructor recreativo y entrenador Deportivo. También les voy a mandar la escala salarial de la Municipalidad para que la analicemos y definamos la propia.

ARTÍCULO QUINTO, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: También les voy a mandar la escala salarial, me he estado basando en la escala de la Municipalidad pero se las voy a enviar por correo electrónico para revisarla la próxima semana.

**ARTÍCULO SEXTO, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA POLÍTICA
DE AUMENTOS SALARIALES**

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Esta consulta la envié al departamento jurídico de la Municipalidad consultando cual es el parámetro para definir el aumento salarial, que por Ley le corresponde, si para aumentar el salario tenemos que hacer una negociación con los empleados o si unilateralmente se define el mismo basándonos en un estudio técnico. Lo que considero más fácil es concentrarnos en el aumento que hace el Gobierno Central.

LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES QUESADA OROZCO: ¿Han visto lo que quiere sacar el Ministerio de Trabajo? Que saca semestralmente, ahí está más clasificado todavía, porque establece entre un técnico y diferentes que si tienen título o si no lo tienen. Está más diverso.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Cuando hagamos la escala salarial hay que procurar no incurrir en el pago de un salario debajo del mínimo.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DEL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE ACUERDA APROBAR COMO POLÍTICA DE AUMENTO SALARIAL DE ESTE COMITÉ AQUELLA QUE FIJE EL DECRETO RESPECTIVO DEL PODER EJECUTIVO SOBRE AUMENTOS SALARIALES DEL SECTOR PÚBLICO CON SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#Ref.Acuerdo: 0144-13

**ARTÍCULO SÉTIMO, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN DEL PLAN DE
MEDIOS**

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Todo el sector público está obligado a tener un plan de medios para cuando tengamos una contratación de un periódico sea equitativa. Por ejemplo la Municipalidad de Moravia definió mediante un plan de medios en cual periódico se publica y porque. Yo tomé de referencia el de la Municipalidad.

LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES QUESADA OROZCO: ¿Es obligatorio?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Sí, el artículo 131 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa lo exige. Es un trámite procedimental.

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA

Considerando:

1. Que la Ley de Contratación Administrativa en su artículo 2, inciso d) establece que se excluye de los procedimientos de concursos, la actividad de contratación cuyas circunstancias sean calificadas por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
2. Que el artículo 131, inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; Decreto Ejecutivo N°33411-H, dispone que la contratación de “medios de comunicación social para la difusión de mensajes relacionados con la gestión institucional” es incompatible con la figura del concurso, para lo cual se requiere un plan de medios que contemple las pautas a seguir según el público meta, necesidades institucionales y costos.

Por tanto,

Se resuelve:

- I. Autorizar el plan de medios de comunicación social del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia con las siguientes pautas a seguir por parte del Proceso Administrativo.
 - 1- Deberá existir un registro de proveedores de medios de comunicación social por área de divulgación: prensa escrita, internet, radio y televisión, el cual deberá ser actualizado anualmente por el Proceso Administrativo. Los medios se sub clasificarán de acuerdo a su rango de cobertura, en nacionales o regionales. Únicamente se podrán realizar contrataciones con medios inscritos en el registro de proveedores de este Comité.
 - 2- El tipo de medio a contratar, según su rango de cobertura, se determinará de acuerdo a las siguientes necesidades institucionales:
 - 2.1 Divulgación de informes anuales de desempeño institucional (alcaldía, concejo municipal, junta vial cantonal, comité cantonal de deportes y

recreación, comité cantonal de la persona joven): medios de prensa escrita o internet de escala regional.

- 2.2 Publicación de concursos externos para contratación de personal: medios de prensa escrita de circulación nacional, debiendo verificar la proveeduría institucional la contratación de la oferta más baja posible pero que garantice una adecuada participación de oferentes para las plazas municipales en concurso
- 2.3 Publicación de procedimientos concursales de contratación administrativa: cuando por disposición de la Contraloría General de la República se requiera divulgar en un medio de circulación nacional un procedimiento de contratación administrativa para invitar a oferentes, se publicarán en medios de prensa de escrita a escala nacional con la oferta más baja del mercado
- 2.4 Publicación de edictos: cuando por disposición legal o judicial se requiera divulgar en un diario de circulación nacional un edicto con información institucional, se publicará en un medio de prensa escrita a escala nacional con la oferta más abaja del mercado.
- 2.5 La divulgación de información institucional en medios de radio o televisión, tanto de cobertura nacional como regional, se hará siempre bajo la modalidad de concurso, tomando como criterio de calificación de las ofertas el precio, la experiencia en el mercado y el nivel de audiencia según estudios de mercado tomados por empresas o instituciones de reconocida trayectoria en la realización de dichas mediciones.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DEL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE ACUERDA APROBAR EL PLAN DE MEDIOS ANTES DESCRITO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#Ref.Acuerdo: 0145-13

ARTÍCULO OCTAVO, ASUNTOS DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: tenemos el asunto de los uniformes que habíamos solicitado para los Juegos Deportivos Nacionales, el análisis de ofertas del Proceso Administrativo es el siguiente:

Por este medio y de manera atenta se detalla el análisis de las ofertas recibidas para el proceso de contratación administrativa CD2013-009-09 con objeto: Compra de uniformes deportivos para Juegos Deportivos Nacionales

Invitados a concursar:

Creaciones Deportivas el monarca S.A

1. Multiasesoría Alfa 2000 S.A
2. Arte Textil S.A
3. Textiles JB
4. Forza
5. Sportek

Presentaron oferta los siguientes:

1. Creaciones Deportivas El Monarca, S.A.

Se procedió a analizar las ofertas de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como el cartel correspondiente, las ofertas presentadas en tiempo y forma.

Oferentes				
OFERTA #1: Creaciones deportivas El Monarca S.A				
- Cumple con los requisitos jurídicos-formales solicitados en el cartel				
- Ofrecen:				
Cantidad	Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
10	1	Camisetas Polo manga corta azul	11.000	110.000
22	2	Uniforme completo fem.	8.495	186.890
22	3	Uniforme completo masc.	8.495	186.890
-	4	Unif. Taekwondo	-	-
-	5	Unif. Judo	-	-
-	6	Unif. Gimnast Fem	-	-

-	7	Unif. Gimnast Mas	-	-
8	8	Uniforme tenis de campo	15.000	120.000
110	9	Buzos deportivos	16.490	1.813.900
15/15	10	Camisetas polo/pantaloncillos	11.000/5.000	165.000/75.000
20	11	Uniforme completo masc. fut sala	8.495	169.000
TOTAL				2.827.580

	Oferta #1
Calificación acorde a costo total	100%

Esta asistencia administrativa recomienda adjudicar parcialmente la contratación administrativa CD2013-009-09 a Creaciones Deportivas El Monarca S.A con cédula jurídico 3-101-180-936 hasta por un monto de 2.827.580 colones (dos millones ochocientos veintisiete mil quinientos ochenta colones).

LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES QUESADA OROZCO: ¿No sería prudente preguntarle primero a los muchachos?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Yo les mandé un correo a ver como lo querían.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: La idea es hacerlo similares, futsala tiene que ser igual al de futbol.

Se somete a votación y se aprueba con cuatro votos a favor y uno en contra:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DEL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN PARCIAL DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CD2013-009-09 A LA EMPRESA CREACIONES DEPORTIVAS EL MONARCA S.A POR UN MONTO DE ¢2.827.580,00. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#Ref.Acuerdo: 0146-13

Votan a favor los siguientes directivos: Alfaro Peña, Casasola Chaves, Chinchilla Arguedas y Ocampo Rojas. En contra: Quesada Orozco.

LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES QUESADA OROZCO: No vi la licitación y solo esa no sé.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DEL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE ACUERDA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO EN LOS ÍTEMS 4, 5, 6 Y 7 DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CD2013-009-09 Y ORDENAR NUEVAMENTE SU DECISIÓN INICIAL PARA CONTRATAR ESOS BIENES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#Ref.Acuerdo: 0147-13

ARTÍCULO NOVENO, MOCIONES

MOCIÓN UNO

De: Casasola Chaves

PARA QUE: Se autorice a la Presidencia a contratar de manera directa con cargo a la partida 0.01.03 Servicios Especiales a un profesional en ingeniería o arquitectura.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Para la contratación de un ingeniero que elabore las especificaciones técnicas del gimnasio, del Estadio Municipal en cuanto al muro de contención y el proyecto de Skate Park, así como todo aquello en obras de infraestructura que requiramos de aquí a diciembre. En presupuesto tenemos dos millones de colones. Contratándolo medio tiempo.

LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES QUESADA OROZCO: Cuando se iba a hacer ese edificio, solo los planos costaron tres millones. Y para el Skate Park se requerirían.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: La figura de contratación especial es beneficiosa porque nos ayuda en la asesoría de las especificaciones técnicas.

EL SEÑOR SAÚL CHINCHILLA ARGUERDAS: Yo no me opongo a que lo contratemos sino que lo contratemos por lo que específicamente se requiere, porque si nos sobra tiempo o nos falta tiempo sería el problema.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Pero no estaríamos comprometido indefinidamente, cuando termina podemos prescindir porque es por servicios especiales.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DEL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE ACUERDA APROBAR MOCIÓN NÚMERO UNO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#Ref.Acuerdo: 0148-13

(Sale del salón de sesiones la directiva Ocampo Rojas)

ARTÍCULO DÉCIMO, VARIOS

LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES QUESADA OROZCO: Los acuerdos pendientes.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Diego me hizo el favor de anotarme cada una como van en cuanto al trámite. Existen varias contrataciones (equipo de sonido, marcador digital y caja fuerte) llevándose a cabo en la proveeduría municipal. En cuanto a Mer-link estamos esperando la capacitación. Lo de Ernesto es que nos remitió facturas para el pago de los atletas que fueron inscritos, suma un total de doscientos setenta y cinco mil colones, setenta y cinco mil por cada atleta.

NOTA –sin número- de fecha 10 de setiembre de 2013, suscrito por Dizán Ernesto Alvarado Rodríguez, coordinador del grupo de ajedrez, mediante el cual solicitan la cancelación de los recibos de inscripción del programa de Juegos Deportivos Nacionales el monto es de ₡225.000 colones

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DEL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE

ACUERDA APROBAR EL PAGO DE LAS INSCRIPCIONES DE LOS AJEDRECISTAS. SUJETO A DISPONIBILIDAD Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#Ref.Acuerdo: 0149-13

Con respecto al tatami tenemos el dinero pero no se venden en Costa Rica, usualmente lo compran en China, tendríamos que hacer una contratación internacional, la otra que había pensado es girarle dinero a la asociación sin embargo tampoco se puede por el último pronunciamiento de la Contraloría. La otra es hacer la solicitud a la Contraloría para autorizarnos a prescindir de todas las formalidades de una contratación para la compra del tatami que no hay en Costa Rica.

LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES QUESADA OROZCO: Y, ¿si lo hacemos a través del ICODER?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Podría ser.

Se cierra la sesión al ser las veintidós horas.

GIANCARLO CASASOLA CHAVES

PRESIDENTE

GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS

SECRETARIA